



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 586 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección"*;

Que el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *"Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional"*;

Que mediante Memorando No. 0001124 SFG/MAGAP de 2 de septiembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M., autoriza a la Subsecretaría de Fomento Ganadero la elaboración de 200 vallas publicitarias que están dentro del círculo de vallas del Gobierno Nacional;

Que mediante Memorando No. 315 MAGAP/DSC-10 de 8 de septiembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M., dispone a la Directora de Comunicación, Imagen y atención al Ciudadano, iniciar el proceso de contratación para colocar 200 vallas publicitarias que están dentro del círculo de vallas del Gobierno Nacional;

Que, el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria mediante Memorando No. 1740 DGRF/AP de 20 de septiembre de 2010, asignando la partida No. 360-9999-0000-22-00-005-001-730207-0000-301-1002, denominada: Difusión, Información y Publicidad, por el valor de USD. 71.520,00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Que mediante Memorando No. 0001380 SFG/MAGAP de 14 de octubre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández Alban, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita la autorización al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel para la contratación de la señora María Verónica Sandoval, nombre comercial ABISAL PUBLICIDAD ALTERNATIVA.

Lo cual es autorizado, por la máxima autoridad en sumilla inserta en el citado memorando;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Que mediante Memorando No. 0001453 SFG/MAGAP de 22 de octubre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández Alban, Subsecretaria de Fomento Ganadero, pone en conocimiento de la Directora de Comunicación, Imagen y atención al Ciudadano los términos de referencia para la contratación de las 200 vallas publicitarias que están dentro del círculo de vallas del Gobierno Nacional con la empresa Abismal;

Que mediante Memorando No. 532 DCS-10, de 28 de octubre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida, solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso de contratación para colocar 200 vallas publicitarias dentro del circuito nacional de vallas del Gobierno nacional, de acuerdo al artículo 2, numeral 3, de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, para llevar a cabo la Campaña Publicitaria para el Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la "Colocación de 200 vallas publicitarias dentro del circuito nacional de vallas del Gobierno Nacional", *solicitada por la Subsecretaría de Fomento Ganadero.*

Art. 2.- Invitar inmediatamente por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la señora María Verónica Sandoval, nombre comercial Abisal Publicidad Alternativa, a fin de que presente su oferta para la "Colocación de 200 vallas publicitarias dentro del circuito nacional de vallas del Gobierno Nacional", *solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero.*

Art. 3.- Designar en calidad de Delegada para realizar las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, a la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; autorizando a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos Notificar al delegado.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de los pliegos aprobados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.


DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

15 NOV 2010

JAPE/CAS/REN
2010-11-08